COMUNICADO

La oficina de Personal de la UGEL Melgar comunica a los (as) directores (as) designados(as) y encargados(as) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar, lo siguiente:

1.- Quienes no hayan regularizado las encargaturas de dirección por R.D., lo hagan hasta el 24 de mayo de 2019, caso contrario no serán registrados en el Sistema de Administración y control de plazas-Nexus.

2.- Se viene calificando expedientes de reporte y consolidado de asistencia mensual fechados con mucha extemporaneidad. Al respecto, conviene precisar que por **Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU**, su fecha 02 de noviembre de 2017 indica que **"Al director de la IE le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo".** En adelante, los (as) directores (as) que volvieran a incurrir en informar el reporte y consolidado de asistencia mensual fuera del tiempo establecido en la norma que precede, serán pasibles de amonestación escrita.

3.- El horario de atención en las diferentes oficinas de la UGEL Melgar es a partir de las 2.30 p.m. El personal directivo, docente, auxiliares de educación y administrativo que requieran hacer algún trámite que signifique de suma urgencia, lo harán en horario distinto del señalado anteriormente, previa exhibición de papeleta de salida.

Ayaviri, 21 de mayo de 2019.

Abog. Mario Salomón Quispe Turpo
CAP. N° 1797
Esp. ADMINISTRATIVO EN PERSONAL
UGEL - MELGAR